

## GENERALITAT, DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y MUNICIPIOS: ¿UNA RELACIÓN CLIENTELAR?

Ana Herrero. UNED

[aherrero@cee.uned.es](mailto:aherrero@cee.uned.es)

Jordi Vila. UNED

[jordi.vila@alzira.es](mailto:jordi.vila@alzira.es)

**RESUMEN:** El objetivo de este trabajo es contribuir a la literatura sobre los determinantes políticos de las transferencias intergubernamentales, analizando la posible influencia de algunas variables políticas en la distribución de las subvenciones de capital percibidas por una muestra de Municipios de la Provincia de Valencia, procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial (2002-2011). Con un modelo de datos de panel, encontramos que el alineamiento político con los niveles superiores de gobierno permite obtener un mayor volumen de transferencias de capital, mientras que la importancia de los votantes indecisos sólo es significativa en el caso de las transferencias procedentes de la Diputación.

*ABSTRACT: We contribute to the literature on the political determinants of intergovernmental transfers by analyzing the eventual influence of some political variables on the distribution of capital transfers allocated by the regional (Comunidad Autónoma) and higher local (Diputación Provincial) government into a sample of municipalities from the Spanish Province of Valencia (2002-2011). With a panel data model, we find that political alignment with higher governments allows a bigger share of capital transfers, while the existence of swing voters is only statistically significant in the case of those grants distributed by the Diputación Provincial.*

**Palabras clave:** Federalismo fiscal, transferencias intergubernamentales, gobiernos locales.

**Clasificación JEL:** D72, H72

## 1. Introducción

Siguiendo los principios básicos de la literatura del Federalismo Fiscal (Oates, 1972; King, 1984; Musgrave, 1983), parece inevitable que exista una brecha vertical, entendida como la diferencia entre las competencias de gasto de un nivel de gobierno y su capacidad para obtener recursos de las distintas figuras tributarias (Shah, 2006). Con carácter general, los gobiernos centrales recaudan impuestos cuyo rendimiento excede a sus necesidades de gasto, mientras que el espacio fiscal de los gobiernos regionales y locales suele ser insuficiente para financiar sus respectivas competencias. En este contexto, los gobiernos subcentrales suelen sufragar una parte de sus gastos con recursos procedentes de transferencias intergubernamentales que, en la mayor parte de las ocasiones, son distribuidas por niveles superiores de gobierno. Existe una abundante literatura acerca de los objetivos, características y efectos que deben tener este tipo de transferencias desde una perspectiva normativa (Ahmad, 1997; Martínez-Vázquez y Searle, 2007; Boadway y Shah 2007, etc.). Asimismo, hay numerosos trabajos que analizan las transferencias desde un punto de vista positivo, tratando de desentrañar, por ejemplo, qué variables explican verdaderamente la distribución de estos recursos entre las distintas circunscripciones, destacando la importancia del vector político (Khemani, 2007; Curto *et al.*, 2012; Boex y Martínez-Vázquez, 2005; Gonçalves, 2010; Simón-Cosano *et al.*, 2013, etc.). Este trabajo se circunscribe en este último grupo de investigaciones.

Nuestro objetivo es analizar el impacto que tienen algunas variables de naturaleza política en la cuantía de las transferencias de capital percibidas por una muestra de 88 Municipios de la Provincia de Valencia durante el periodo 2002-2011, procedentes de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la Diputación Provincial. En concreto, queremos comprobar si el alineamiento político –definido como la coincidencia del mismo partido político en la administración concedente y el gobierno beneficiario de la transferencia- y la existencia de voto indeciso podrían estar condicionando el reparto de recursos entre las distintas circunscripciones, tratando de favorecer a aquellos territorios en los que el rendimiento electoral de las transferencias pudiera ser mayor.

El objeto de estudio de nuestro análisis es, como se ha dicho, una muestra de Municipios valencianos, que ofrece algunas características útiles para responder a la pregunta a la que pretendemos contestar. En primer lugar, la valenciana es la única Comunidad Autónoma que no tiene establecido un mecanismo reglado de participación de los Municipios en sus ingresos, por lo que los fondos disponibles se asignan con un alto grado de discrecionalidad, de forma que el gobierno de la

Generalitat tiene una considerable libertad para entregar transferencias a los Ayuntamientos con el fin de obtener réditos políticos.<sup>1</sup> Otro tanto ocurre con la Diputación Provincial de Valencia, si bien las Diputaciones tienen por la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 (en adelante, LBRL) delimitada su finalidad y actuación de cara a los Municipios. En segundo lugar, hay que señalar que ambos gobiernos se encuentran desde 1999 en manos del mismo partido político, que cuenta en ambas instituciones con mayoría absoluta.

La principal razón para centrar nuestra investigación en las transferencias de capital, es que la distribución de este tipo de fondos está sujeta a normas poco estrictas o muy «generales», en cuanto se prestan a amplias y diferentes interpretaciones, lo que puede dar lugar a diferentes tipos de comportamiento táctico por parte del gobierno que las concede (Curto *et al.*, 2012). Por otra parte, el hecho de que estén afectas a proyectos concretos con una duración limitada permite una mayor discrecionalidad a la hora de modificar el reparto que en el caso de las transferencias corrientes.

El resto del trabajo está organizado de la siguiente manera: en la sección 2 se efectúa una sinopsis de la literatura; en el apartado tercero se describe brevemente el marco institucional; en la sección 4 especificaremos el modelo econométrico y definiremos las variables que vamos a utilizar y sus fuentes; los resultados econométricos se muestran en el quinto apartado; finalmente, una última sección cierra el trabajo con las principales conclusiones.

## **2. Transferencias y clientelismo político: una revisión de la literatura**

Como se ha señalado con anterioridad, una parte de la literatura de Federalismo Fiscal muestra que la distribución de las transferencias intergubernamentales no siempre se realiza con arreglo a criterios normativos de eficiencia y equidad, sino que en ocasiones responde a razones políticas. Partiendo de la hipótesis de los gestores públicos como maximizadores de su propia utilidad (Buchanan y Tullock, 1962), se argumenta que los niveles de gobierno superiores utilizan las transferencias concedidas a las jurisdicciones inferiores para maximizar el número de votos o para conseguir el apoyo parlamentario necesario. Este comportamiento se conoce como «clientelismo político» y entraña el peligro de efectuar una asignación inadecuada de los recursos públicos (Letelier y Neyra, 2013), dañando la equidad social y dificultando la transparencia (Álvarez y Rego, 1999).

---

<sup>1</sup> Aunque las transferencias basadas en fórmulas también pueden esconder un trasfondo político, dado que la propia fórmula es definida por el gobierno que las realiza (Grossman, 1994).

Si se asume que la asignación de transferencias viene determinada, al menos parcialmente, por intereses de partido, la literatura presenta dos visiones alternativas (Cox, 2010). La primera, conocida como hipótesis del «votante indeciso» o volátil (*swing voters*), desarrollada por Lindbeck y Weibull (1987 y 1993) y formalizada por Dixit y Londregan (1998), se basa en la competición electoral, y sostiene que aquellas jurisdicciones donde abunda este tipo de electores tienen más posibilidades de recibir una mayor cantidad de transferencias. La intención de los gobernantes en este caso es la de persuadir a nuevos electores (indecisos o indiferentes) allí donde las fuerzas electorales están más igualadas.

En la segunda visión, se sostiene que las transferencias serán asignadas principalmente a aquellas jurisdicciones donde el gobierno que las concede ha obtenido más apoyo electoral, o dicho de otra forma, donde el gobierno está controlado por el mismo partido (Cox y McCubbins, 1986). Esta es la hipótesis de la «alineación política» (*partisan alignment*), que señala que la estrategia óptima de los políticos, aversos al riesgo por definición, prefieren entregar las transferencias a aquellas regiones donde han obtenido mayor apoyo electoral en el pasado.

Estas hipótesis han sido contrastadas empíricamente por la literatura en un numeroso grupo de trabajos. Wright (1974) analizó la distribución de los fondos federales del *New Deal* entre los Estados, encontrando evidencia del poder explicativo de las variables políticas. Asimismo, el trabajo de Levitt y Snyder (1995) sugiere que el gasto federal en los distintos Estados norteamericanos está sesgado por el número de votos obtenidos en cada distrito, presentando evidencia sobre la hipótesis de alineamiento. Worthington y Dollery (1995), encuentran que el reparto de transferencias federales a los Estados australianos se explica parcialmente por el alineamiento político, la existencia de voto indeciso y el poder político de las jurisdicciones según su tamaño. El trabajo de Rao y Singh (2001) muestra que los Estados con mayor capacidad de influencia en el Parlamento nacional indio (por su tamaño o por el alineamiento político) tienden a percibir mayores transferencias.

En el caso de Porto y Sanguinetti (2001), las Provincias argentinas con un mayor número de escaños por habitante en las dos cámaras de representación perciben un volumen de recursos superior. En la misma línea, Rodden (2002) encuentra evidencia de que la sobrerrepresentación de los países más pequeños en las instituciones de la Unión Europea les permite obtener mayores transferencias por habitante que los Estados más populosos, tanto en el ámbito de la política de desarrollo regional como

en el de la política agraria común. El trabajo de Johansson (2003) contrasta los modelos teóricos de Lindbeck y Weibull (1987 y 1993) y de Dixit y Londregan (1998) con datos de los gobiernos municipales suecos, y sugiere que las transferencias del gobierno central se utilizaron para incrementar la probabilidad de elección.

Boex y Martínez-Vázquez (2005) analizan el impacto del alineamiento político y de la sobrerrepresentación de los territorios menos poblados en el volumen de transferencias per cápita en una muestra de 12 países pertenecientes a distintas áreas geográficas. Como en los casos anteriores, encuentran evidencia de la influencia del vector político en el reparto de las subvenciones. La única excepción es el caso de Rusia, donde son los territorios “díscolos” los que perciben más fondos, al igual de lo que podría estar ocurriendo en España a nivel regional (Gómez-Reino y Herrero, 2011), aunque en ambos casos la causa podría seguir siendo la oportunidad política. Por su parte, Letelier y Neyra (2013) estudian el caso de Perú y concluyen que las regiones donde el gobierno nacional tiene el menor apoyo tienden a recibir la mayor parte de los beneficios.

Gonçalves (2010) también contrasta la hipótesis del alineamiento y del voto indeciso, demostrando que la asignación de fondos europeos a los gobiernos municipales portugueses está condicionada por lo reñidas que sean las elecciones y por la coincidencia del mismo partido en el gobierno central y el local. Asimismo, Migueis (2013) observa que los Municipios portugueses alineados con el gobierno central reciben más transferencias. Por último, Biswas *et al.* (2010) y Khemani (2003 y 2007) encuentran evidencia de la hipótesis del alineamiento político a la hora de distribuir fondos entre los distintos Estados indios.

Algo más reciente, la literatura también ha mostrado evidencia empírica para el caso español, aunque en el caso de los gobiernos regionales los resultados son más ambiguos que en el ámbito local. Con datos de municipios gallegos, Álvarez y Rego (1999) encuentran que las transferencias de capital que éstos reciben de la Comunidad Autónoma aparecen sesgadas hacia los gobernados por el mismo partido. Por su parte, Castells y Solé-Ollé (2005) concluyen que en la asignación de inversiones en infraestructuras por parte del gobierno central a las Comunidades Autónomas, sin descartar criterios de eficiencia y equidad, se invierte más en aquellas donde la productividad electoral -medida por el riesgo de ganar o perder representación electoral- y la influencia de los votantes indecisos son mayores.

De nuevo en el ámbito local, Solé-Ollé y Sorribas (2006 y 2008) estudian las transferencias asignadas a Municipios españoles por gobiernos autonómicos y Diputaciones Provinciales, mostrando que la alineación política del Municipio tiene un considerable efecto positivo sobre el importe de las transferencias que obtienen.

León-Alfonso (2007), estudia la importancia de los factores políticos en el reparto de las transferencias vinculadas al sistema de financiación autonómica. Su modelo de análisis parte de la existencia de políticos que quieren asegurarse la reelección, y muestra que hasta mediados de los años 90 el sistema trató de favorecer a las Comunidades Autónomas con mayor presencia de votantes indecisos, mientras que a partir de entonces las transferencias han tendido a beneficiar proporcionalmente más a los territorios políticamente alineados con el gobierno central y, en particular, a aquellos que aportan un respaldo electoral decisivo para garantizar la reelección. Por el contrario, Gómez-Reino y Herrero (2011) sugieren que la capacidad de influencia de los partidos nacionalistas regionales en el Parlamento nacional (medida con el índice de Banzhaf) ha contribuido a profundizar en el grado de descentralización, aunque no se observan desviaciones destacables del volumen de recursos percibido por los distintos territorios atribuibles a razones políticas.

Curto *et al.* (2012), con una muestra de 1.828 Ayuntamientos de más de mil habitantes, encuentran que los Municipios alineados con los niveles superiores de gobierno (central, autonómico, y Diputaciones) se benefician de mayores transferencias de capital, especialmente en el caso de las subvenciones autonómicas. Desde una perspectiva algo distinta, Balaguer y Brun (2013) hallan que un mayor volumen de ingresos por transferencias afecta de forma positiva a la probabilidad de reelección de los gobiernos locales, en la medida en que más subvenciones se traducen en un mayor gasto público.

Finalmente, el trabajo de Simón-Cosano *et al.* (2013) presenta evidencia ambigua sobre el efecto de las variables políticas en las ganancias de las Comunidades Autónomas en las sucesivas reformas del sistema de financiación autonómica, pero en cambio la evidencia es más clara por lo que se refiere a la influencia de la estrategia electoral en el reparto de los fondos afectos a los llamados Convenios de Inversión de la Administración General del Estado con las CCAA. En concreto, parece que reciben más fondos de este tipo los territorios en los que tendrán lugar elecciones regionales y aquellos en los que el partido que ocupa el gobierno central recibe más apoyo electoral o hay más escaños en disputa.

**Tabla 1. Revisión de la literatura para España**

<b>Trabajo</b>	<b>Datos</b>	<b>Variable dependiente</b>	<b>Resultados</b>
Álvarez y Rego (1999)	Todos los municipios gallegos.  Periodo 1992-1995	Transferencias de capital recibidas del gobierno autonómico gallego.	La distribución está sesgada hacia los municipios alineados.
Castells y Solé-Ollé (2005)	Comunidades Autónomas.  Periodo 1987-1996	Inversiones en infraestructuras del gobierno central.	Mayor inversión donde la influencia de los <i>votes indecisos</i> es mayor.
Solé-Ollé y Sorribas (2006)	869 Municipios españoles.  Periodo 1993-2003	Transferencias de capital recibidas del gobierno central, autonómico y diputación.	El alineamiento tiene un considerable efecto positivo en la cantidad de transferencias recibidas.
Solé-Ollé y Sorribas (2008)	617 Municipios españoles.  Periodo 1993-2003	Transferencias de capital recibidas del gobierno autonómico y Diputaciones.	Las transferencias a los alineados generan un mayor apoyo político que las otorgadas a los gobernados por la oposición.
Léon-Alfonso (2007)	Comunidades Autónomas.  Periodo 1987-2001	Reparto de las transferencias vinculadas al sistema de financiación autonómica.	Hasta mediados de los 90 se favoreció a las Comunidades con más <i>votes indecisos</i> , y posteriormente a las alineadas políticamente.
Gómez-Reino y Herrero (2011)	Comunidades Autónomas.  Periodo 1986-2006	Recursos financieros procedentes del gobierno central.	El aumento de la influencia parlamentaria de los partidos nacionalistas aumenta la descentralización, pero no hay sesgo territorial.
Curto, Solé-Ollé y Sorribas (2012)	1.828 Municipios > de 1.000 habitantes.  Periodo 2002-2007	Transferencias de capital recibidas del gobierno central, autonómico y Diputación.	Los Municipios alineados con el gobierno regional reciben mayores cuantías, y obtienen más votos en las elecciones locales.
Balaguer y Brun (2013)	293 Municipios > 20.000 habitantes.  Periodo 2000-2007	Probabilidad de reelección.	Un mayor volumen de transferencias recibidas aumenta la probabilidad de reelección del gobierno local.
Simón-Cosano <i>et al</i> (2013)	Comunidades Autónomas.  Periodo 1987-2008	Convenios de Inversión con el Estado y ganancias con las reformas del sistema de financiación autonómica	Los factores políticos (proximidad de las elecciones regionales, alineamiento, y escaños en juego) tienen un fuerte peso en el reparto de los fondos condicionados, pero no en el sistema general de transferencias

Fuente: elaboración propia.

### 3. Marco institucional

En la Constitución española no hay un modelo definido de vertebración de las relaciones intergubernamentales y, en concreto, no se regulan las competencias que las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales ejercen sobre los gobiernos municipales. Estas relaciones fueron confiadas a los Estatutos de Autonomía y a la legislación local.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982 se limitó a señalar que las Corporaciones Locales administran con autonomía los asuntos propios, y que las Diputaciones Provinciales eran la expresión de la autonomía provincial y que sus funciones serían las consignadas en la legislación del Estado y las delegadas por la Comunidad Autónoma, que coordinará las funciones propias de las mismas que sean de interés comunitario<sup>2</sup>. El Estatuto de Autonomía no recoge, por tanto, ningún principio rector de las relaciones económicas entre la misma y los otros dos niveles territoriales, Diputación y Municipios, ni tampoco entre estos últimos.

En consecuencia, a las Entidades Locales valencianas solo les ha sido de aplicación la normativa estatal recogida en la LBRL<sup>3</sup>, que respecto de la Provincia establece como fines «garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales», y en particular «asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal»,<sup>4</sup> en coordinación con la Comunidad Autónoma y el Estado. Para conseguir los anteriores fines, la Diputación debe aprobar anualmente un «plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal», que debe contener los criterios de distribución de fondos, y la obligación de asegurar el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economicidad en la prestación de estos.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Artículo 47 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

<sup>3</sup> Hasta la reciente Ley 8/2010, de 23 de junio, la Generalitat no ha incorporado el Régimen Local al ordenamiento jurídico de la Comunitat de Valencia, aunque los fines que en la misma se atribuyen a las Diputaciones Provinciales para con los Municipios no aportan novedades sustanciales a los establecidos en la LBRL. Y de la Generalitat respecto a los Municipios, establece la creación de un fondo de cooperación municipal, pero deja para un posterior desarrollo reglamentario el mecanismo de distribución (artículo 201), y que las transferencias del gobierno autonómico a los Municipios deberán determinarse «atendiendo al principio de solidaridad, y al desarrollo equilibrado y sostenible».

<sup>4</sup> Artículo 35 de la LBRL.

<sup>5</sup> Artículo 36 de la LBRL.

Dando cumplimiento a la anterior normativa del Estado, el Pleno de la Diputación de Valencia ha venido aprobando diferentes planes provinciales de obras y servicios, estableciendo como «criterios generales» de distribución de los fondos disponibles entre los Municipios las siguientes variables: a) población de derecho, b) superficie del término municipal, c) nivel y estado de las infraestructuras, d) nivel y estado de los equipamientos, e) priorización de las obras del ciclo hidráulico, y f) obras mancomunadas; y para determinar el «porcentaje de subvención» la capacidad fiscal potencial por habitante de cada Municipio, determinada por sus impuestos directos más participación en tributos del Estado.

A partir de las anteriores variables, la Diputación de Valencia determina la cuantía a subvencionar del proyecto de inversión presentado por cada Municipio, previamente aprobado por la propia Diputación según los criterios antes indicados. Es fácil observar que mientras la capacidad fiscal es cuantificable de forma sencilla, los criterios de aceptación de los proyectos municipales, salvo el de población y superficie, son indeterminados y sujetos a valoraciones discrecionales.

En definitiva, si bien los fines de las Diputaciones y los medios para conseguirlos que establece la LBRL responden a los criterios normativos de la Hacienda Pública, la Diputación de Valencia —de hecho, cualquier gobierno provincial— cuenta en la práctica con un amplio margen para distribuir las ayudas de sus planes provinciales. Y si se trata de la Generalitat, a diferencia de la Diputación Provincial, ni siquiera se encuentra sujeta a una mínima regulación legal de sus relaciones económicas con los Ayuntamientos, puesto que como se ha indicado más arriba, en el Estatuto de Autonomía no figura ningún principio regulador en este sentido.

#### **4. Modelo, variables y fuentes estadísticas**

##### **4.1. El modelo empírico**

Para poder contrastar la hipótesis de que las autoridades de las Administraciones autonómica y provincial realizan una asignación sesgada de las transferencias de capital (*Transferencias*) con el objeto de garantizarse una mayor rentabilidad electoral, planteamos un modelo econométrico de panel en el que se considera un vector de características políticas (alineamiento, competencia y ciclo electoral),<sup>6</sup> junto a otras

---

<sup>6</sup> Bosch y Suárez Pandiello (1994), en un libro seminal en nuestro país, pusieron de manifiesto la interrelación entre los factores políticos y económicos a la hora de explicar el comportamiento de las haciendas locales. Un trabajo más actual puede verse en Bosch *et al* (2012).

variables de control de naturaleza social y presupuestaria, y que puede ser expresado con la siguiente ecuación:

$$\text{Transferencias}_{it}^{G,D} = \alpha_i + \beta \text{Políticas}_{it} + \theta \text{Presupuestarias}_{it} + \varphi \text{Sociales}_{it} + \varepsilon_{it}$$

donde  $i$  representa el Municipio,  $t$  el año y los superíndices  $G$  y  $D$  expresan si se trata de una subvención de la Generalitat o de la Diputación. Los factores presupuestarios y sociales se incorporan como variables de control, tratando de incluir en el modelo los criterios normativos de la distribución de las transferencias intergubernamentales, como se verá más adelante.

#### 4.2. Variables y fuentes estadísticas

Las variables que hemos utilizado en nuestro trabajo han sido seleccionadas de acuerdo con los fundamentos teóricos y empíricos que hemos visto en los apartados anteriores. En la tabla 2 se muestra una descripción de las mismas, el procedimiento de cálculo de sus valores, el signo esperado del coeficiente de regresión y sus principales estadísticos descriptivos.

Las variables dependientes se corresponden con el capítulo 7 de «Transferencias de capital» del presupuesto de ingresos de los Municipios,<sup>7</sup> en el que se contabilizan los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital, diferenciando las transferencias en función de los agentes que las conceden. Aquí nos interesa el artículo 75 «De Comunidades Autónomas», entiéndase la Generalitat, y el concepto 761 «De Diputaciones, Consejos o Cabildos», es decir, la Diputación provincial de Valencia.<sup>8</sup> Estas variables se han estandarizado por el número de habitantes.

En cuanto a las variables explicativas, la atribución de *alineamiento político* entre los gobiernos municipales y los otros dos gobiernos superiores no presenta dificultad al no poderse dar más que dos resultados, dado que la Generalitat y la Diputación están en manos del mismo partido. Así, hemos considerado que si el partido que ostenta la

---

<sup>7</sup> La estructura de los presupuestos de las entidades locales hasta el ejercicio 2009 viene establecida por la Orden de 20 de septiembre de 1989, y a los correspondientes al ejercicio 2010 y posteriores, por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Ambas normas mantienen inalterada la clasificación económica de los ingresos.

<sup>8</sup> Estos datos los hemos obtenido de la aplicación en formato Access disponible en la página web de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, que desde 2002 contiene información presupuestaria al máximo nivel de desglose

alcaldía era el Partido Popular o Unió Valenciana —con o sin mayoría absoluta—,<sup>9</sup> la variable binaria con la que pretendemos recoger el alineamiento toma el valor 1, y el valor 0 en los demás casos.

Entre los demás factores políticos, hemos considerado la competencia política como indicador de la fortaleza del gobierno local, y como medida de la misma utilizamos la desviación estándar del porcentaje de votos por partido político en cada Municipio en las lecciones locales (Esteller y Polo, 2010; y Vila, 2013), por lo que se trata de una medida de dispersión, tal que cuanto mayor sea su valor —la distancia porcentual del número de votos entre el partido más votado y el resto— menor será la *competencia electoral* (y mayor el número de escaños con que cuente el partido gobernante).

Mientras que para el alineamiento político se espera un signo positivo, la fortaleza del gobierno presenta dudas. Por una parte, la aversión al riesgo debería concentrar las transferencias en los Municipios donde los gobiernos del mismo signo cuenten con una amplia mayoría, pero por otra, es posible que con las subvenciones se pretenda fortalecer en el siguiente proceso electoral a los Alcaldes alineados que se encuentren en minoría en el pleno, dado que se espera que las ayudas sean rentabilizadas por la alcaldía.

Los resultados electorales correspondientes a las elecciones de 1999 se han utilizado para los años 2002 y 2003, los de las elecciones de 2003 para los años 2004 a 2007, y los de las municipales de 2007 para los años 2008 a 2011 (tabla 3). Esta forma de proceder viene justificada en que las elecciones locales han tenido lugar en los meses de mayo o junio,<sup>10</sup> con lo que el gobierno entrante se encuentra por regla general con los presupuestos ya aprobados y en ejecución.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> A partir de 1995, en que el Partido Popular ganó las elecciones autonómicas y pudo formar gobierno con el apoyo de Unió Valenciana, se produjo un rápido proceso de absorción de este último partido por el primero.

<sup>10</sup> Las elecciones municipales de 1999 tuvieron lugar en junio, y las de 2003, 2007 y 2011 en mayo.

<sup>11</sup> Los datos para poder elaborar las anteriores variables proceden de dos fuentes. Del Ministerio del Interior (<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>), hemos utilizado el porcentaje de votos obtenido por cada partido en las elecciones locales. No obstante, en muchas ocasiones los anteriores datos no permiten conocer qué partido detenta la alcaldía al no reflejar los mismos una clara mayoría absoluta, por lo que hemos recurrido a la *Wikipedia*, que ofrece desde las primeras elecciones democráticas la lista de alcaldes y sus filiación política, lo que además nos ha permitido integrar en la variable de alineamiento político los cambios de gobierno dentro de una legislatura causados por mociones de censura.

Para contrastar la posible existencia de un ciclo de transferencias ligado al ciclo electoral hemos utilizado tres variables binarias: *electoral*, *pre-1* y *pre-2*, que corresponden al año en que tienen lugar las elecciones, al preelectoral y al anterior a éste respectivamente, lo que nos permitirá observar el comportamiento de las transferencias en cada año del calendario electoral. En concreto, queremos analizar si los mayores volúmenes de transferencias se efectúan ante la proximidad de las elecciones, con lo que los años relevantes serían el electoral y el preelectoral, o si los años relevantes son los dos anteriores al de los comicios (el preelectoral y el anterior), concentrando en los mismos el esfuerzo inversor con la finalidad de llegar a las elecciones con las obras terminadas e inauguradas (Estévez, 1992). La anterior forma de proceder para captar el ciclo político puede verse en Díaz De Sarralde (1999), Foucault *et al.* (2008) y Vicente *et al.* (2013).

Con la finalidad de obtener estimaciones más robustas incluimos las siguientes variables presupuestarias, con las que pretendemos reflejar la situación económica de la hacienda local: *tributos*, *gastos de inversión*, y *endeudamiento anual neto*, calculadas a partir de las liquidaciones del presupuesto municipal.<sup>12</sup> Si las transferencias de capital son para (co)financiar los proyectos de inversión del Municipio, esperaremos una relación positiva entre ambas variables. Por el contrario, a mayores derechos liquidados por recursos tributarios, mayor capacidad de financiación, y la entidad local es menos dependiente de las transferencias de los gobiernos de nivel superior,<sup>13</sup> por lo que en este caso esperamos un valor negativo del coeficiente de regresión. La nueva deuda, que obligatoriamente debe destinarse a la financiación de inversiones,<sup>14</sup> presenta en principio una relación ambigua con las subvenciones: por una parte, a mayor recurso al crédito menor dependencia de las mismas, pero por otra, la concesión de una subvención (o el coste político de perderla) puede llevar al gobierno local a endeudarse más de lo inicialmente previsto para poder acometer el proyecto de capital.

Finalmente, añadimos tres indicadores sociales: la *tasa de desempleo*, el porcentaje que los *mayores de 65 años* representan sobre la población municipal, ambos como *proxy* del nivel económico (Delgado *et al.*, 2010; y Curto *et al.*, 2012), y el tamaño del

---

<sup>12</sup> Disponibles en la página web de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

<sup>13</sup> Los tributos municipales (impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos), representan más del 40% de la financiación municipal.

<sup>14</sup> Artículo 49 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Municipio medido por su *población*,<sup>15</sup> calculada en logaritmos para reducir su variabilidad. Si las transferencias atienden a criterios normativos, la tasa de paro debería ser relevante y por tanto su signo positivo. En cuanto a las personas mayores esperamos también un signo positivo, pues un elevado porcentaje de las mismas es un indicativo de envejecimiento de la población y por tanto de falta de expectativas económicas, y por otra parte, es un colectivo que suele presentar una alta participación electoral, por lo que representa una fuente potencial de rentabilidad política. Por su parte, subvenciones y población deben moverse en sentido contrario, ante la mayor especialización de los Municipios de reducida población en el gasto de inversión en nuevas infraestructuras y dotaciones (Vallés *et al*, 2003). Además, en los Municipios pequeños puede resultar más fácil el «seguimiento» de los votantes (Curto *et al*, 2012).

---

<sup>15</sup> La primera variable procede del Anuario Estadístico de *La Caixa*, y las otras dos del INE.

**Tabla 2. Variables, signo esperado y estadísticos descriptivos**

Variables independientes	Descripción	Signo esperado	Estadísticos descriptivos			
			Media	Máximo	Mínimo	Des. Est.
<b>Transferencias</b> <sup>Generalitat</sup>	Transferencias de capital de la Generalitat (derechos reconocidos en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos del municipio/número de habitantes).		30,44	442,80	-4,86	55,32
<b>Transferencias</b> <sup>Diputación</sup>	Transferencias de capital de la Diputación (derechos reconocidos en el concepto 761 del presupuesto de ingresos del municipio/número de habitantes).		26,30	441,43	-0,64	36,87
<b>Variables políticas</b>						
<b>Alineamiento político</b>	Valor 1 si el alcalde pertenece al Partido Popular o Unión Valenciana, y valor 0 si es de un partido de la oposición-	(+)	0,53	1,00	0,00	0,50
<b>Desviación estándar</b>	Desviación estándar del porcentaje de votos por partido político en cada municipio en las lecciones locales.	(-)	16,04	45,80	0,34	4,86
<b>Electoral</b>	Valor 1 si se trata del año en el que tienen lugar las elecciones locales, y valor 0 en los demás años.	(+)	0,30	1,00	0,00	0,46
<b>Preelectoral_1</b>	Valor 1 si se trata del año anterior al que tienen lugar las elecciones locales, y valor 0 en los demás años.	(+)	0,30	1,00	0,00	0,46
<b>Preelectoral_2</b>	Valor 1 si se trata del año anterior a <i>Preelectoral_1</i> .	+	0,20	1,00	0,00	0,40
<b>Variables presupuestarias</b>						
<b>Tributos</b>	Participación de los recursos tributarios sobre los ingresos totales (derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos / total de ingresos).	(+, -)	53,41	92,76	13,90	11,01
<b>Gastos de inversión</b>	Participación de los gastos de capital sobre los gastos totales (Capítulos 6 y 7 del presupuestos de gastos / gato total).	(+)	24,51	90,82	0,51	11,92
<b>Deuda anual neta</b>	Variación de pasivos financieros sobre los ingresos totales ([capítulo 9 de ingresos - capítulo 9 de gastos] / total de ingresos).	(+, -)	1,30	43,94	-21,34	6,89
<b>Variables sociales</b>						
<b>Mayores 65 años</b>	Porcentaje de población mayor de 65 años.	(+)	15,34	23,07	9,26	2,82
<b>Tasa de desempleo</b>	Tasa de desempleo	(+)	7,87	19,30	2,20	4,04
<b>Población</b>	Logaritmo de la población del municipio.	(-)	9,35	11,29	7,71	0,85

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio del Interior, INE, Anuario Estadístico de *La Caixa*, y Wikipedia.

**Tabla 3. Alcaldías políticamente alineadas y no alineadas**

Periodo	Alineadas (PP o UV)			No alineadas (oposición)		
	Mayoría absoluta	En coalición	Total	Mayoría absoluta	En coalición	Total
2002-2003*	23	21	44	21	23	44
2004-2007	25	18	43	21	24	45
2008-2011	39	14	53	13	22	35

Fuente: Wikipedia

(\*) El número de alcaldías se ha obtenido considerando solo el último año del periodo.

Nuestra base de datos la constituyen 88 municipios de la Provincia de Valencia (de un total de 266), mayores de 2.000 habitantes,<sup>16</sup> durante un periodo de 10 años (de 2002 a 2011), que abarcan una población de 1.253.650 habitantes en 2002 (el 83,19% de la Provincia sin la capital), y de 1.51.027 habitantes en 2011 (el 84,85%), y que reporta un panel no equilibrado, debido a la falta de datos en algunos años de varios Municipios, de 761 observaciones.

## 5. Estimación y resultados

En el modelo econométrico que hemos planteado nos encontramos con un problema de endogeneidad entre las variables de naturaleza presupuestaria (sesgo por causalidad simultánea), es decir, tanto el nivel de tributos como la deuda causan la inversión, ésta a su vez también supone mayores liquidaciones de tributos y de recurso al crédito, y a su vez una mayor disponibilidad de recursos tributarios favorece una mayor endeudamiento (Guillamón *et al.*, 2011).<sup>17</sup> Para solventar este problema<sup>18</sup> hemos empleado variables instrumentales, utilizando como tales la misma variable retardada un periodo (Greene, 1999), y el estimador del que nos hemos valido para obtener resultados fiables es el de mínimos cuadrados en dos etapas. La tabla 4 muestra los resultados de las regresiones realizadas.

<sup>16</sup> La falta de datos de la liquidación del presupuesto es muy abundante en los municipios más pequeños, lo que nos ha llevado a eliminar los menores de 2.000 habitantes.

<sup>17</sup> La endogeneidad es un problema habitual cuando se trabaja con variables presupuestarias, dado que para cada ejercicio se determinan conjuntamente las diferentes partidas de ingresos y gastos que forman el presupuesto municipal; es decir, en el proceso presupuestario, la cuantificación de las variables es resultado de las decisiones de los agentes, por lo que su exogeneidad resulta cuestionable.

<sup>18</sup> Para admitir o rechazar la exogeneidad hemos generado la serie de residuos de cada una de las tres variables presupuestarias, regresando las mismas sobre su valor retrasado un periodo y sobre el resto de variables, añadiendo las tres series de residuos obtenidos al modelo original, contrastando la nulidad conjunta de los coeficientes mediante el test de Wu-Hausman, cuyos valores nos llevan a cuestionar la exogeneidad.

**Tabla 4. Resultados**

	Generalitat		Diputación	
Alineamiento político	7,205	(0,002)***	2,168	(0,017)**
Competencia electoral	- 0,310	(0,211)	0,219	(0,037)**
Pre_2	0,035	(0,986)	- 1,386	(0,168)
Pre_1	8,715	(0,000)***	0,440	(0,652)
Electoral	4,252	(0,010)**	0,379	(0,667)
Tasa de desempleo	0,384	(0,182)	- 0,087	(0,692)
% Mayores de 65 años	0,106	(0,830)	0,997	(0,000)***
Población	- 9,166	(0,000)***	- 9,827	(0,000)***
Tributos	- 0,720	(0,000)***	- 0,166	(0,000)***
Gastos de inversión	0,765	(0,000)***	5,267	(0,000)***
Deuda anual neta	-0,657	(0,000)***	- 0,096	(0,094)*
R <sup>2</sup> ajustado	0,271		0,375	
Estadístico F	25,326	(0,000)***	42,611	(0,000)***
Test de Sargan de sobre-identificación	(0,140)		(0,329)	
Número de observaciones	761		761	

Entre paréntesis figura el *p-value*. Significatividad: \* 90%, \*\* 95%, y \*\*\* 99%.

El primer resultado a destacar es que las cantidades de transferencias por habitante recibidas son mayores en aquellos Municipios alienados con los gobiernos de la Generalitat y de la Diputación de Valencia, que las de los Ayuntamientos no alineados. A su vez, las estimaciones muestran que el impacto del alineamiento partidista es mayor en el caso de las subvenciones de la Administración autonómica que de la provincial.<sup>19</sup>

El segundo hecho que resalta es la diferencia de resultados que reflejan el resto de variables políticas entre la Generalitat y la Diputación. Por un lado, respecto a las variables que recogen el ciclo electoral, en la Administración autonómica son significativos los años preelectoral y electoral —especialmente el primero de ellos—, que por el elevado valor de sus coeficientes, vemos que tienen un fuerte peso en la política

<sup>19</sup> La mayor influencia del alineamiento con el gobierno regional ha sido encontrada también en Solé-Ollé y Sorbías (2008), y Curto *et al* (2012).

de transferencias que efectúa este nivel de gobierno; por el contrario, en la Administración provincial el ciclo no muestra ninguna significatividad. Este resultado, junto al menor peso del alineamiento en el caso de la Diputación puede deberse al hecho de que los planes provinciales de obras y servicios se elaboran con una proyección de varios años, lo que dificulta su encaje en el calendario electoral; pero también a una cuestión política: mientras que el gobierno de la Diputación no se somete a las elecciones, el de la Generalitat sí lo hace y, además, el mismo día en que se celebran las locales, a lo que se añade que el método de elección de los Diputados provinciales<sup>20</sup> es totalmente incomprensible para la ciudadanía (Bosch y Solé-Ollé, 2012).

Por otro lado, la competencia electoral, medida por la desviación estándar, solo es significativa en el caso de la Diputación,<sup>21</sup> que apunta a una predisposición a ayudar a la alcaldía alineada que se sustenta en una coalición.

En cuanto a las variables sociales, el nivel de paro de la ciudadanía no parece tener un papel importante en la toma de decisiones sobre ayudas a los Municipios. El porcentaje que los mayores de 65 años representan sobre la población local resulta significativo en el caso de la Diputación, y no en el caso de la Generalitat, lo que seguramente obedece a que la primera institución atiende en buena medida a los Ayuntamientos de menor tamaño, que son los que suelen mostrar una población más envejecida. Por su parte, el tamaño municipal medido por su población sí es significativo para las dos Administraciones, y su coeficiente presenta también el signo esperado (negativo), lo que indica que se prima en mayor medida a aquellos Municipios con un bajo número de habitantes.<sup>22</sup>

El tercer aspecto que destaca en las estimaciones es la significatividad en ambas Administraciones de las variables presupuestarias municipales de control, que

---

<sup>20</sup> Basado en el resultado de las elecciones municipales agregados a nivel de cada partido judicial.

<sup>21</sup> Para medir la competencia electoral/fortaleza del gobierno local, hemos utilizado dos alternativas recogidas en la literatura sobre las haciendas locales. La primera, una dicotómica para las coaliciones (Zafra *et al* 2011; Balaguer y Brun, 2013; y Fernández Llera *et al*, 2004). La segunda, una medida del margen electoral: si el gobierno superior es de derechas, el margen vendría dado por la diferencia del porcentaje de votos entre la derecha y la izquierda en las elecciones locales, y al revés (Curto *et al*, 2011; y Migueis, 2013). Sin embargo, la *coalición* no ha resultado significativa, y el *margen* se ha comportado como sustitutiva del alineamiento político (ambas variables presentan un coeficiente de correlación del 0,68).

<sup>22</sup> Aquí también la literatura muestra una alternativa a la variable *población*: la densidad de población, medida como cociente entre población y la superficie del término municipal (Curto *et al*, 2011; Balaguer y Brun, 2013; y Vicente *et al*, 2013). En nuestro caso, las regresiones que hemos realizado con *densidad* arrojan los mismos resultados que con población, si bien con una menor calidad del ajuste.

presentan en los tres casos los signos esperados, si bien resalta el mayor impacto del gasto de capital que realizan los Municipios en el caso de la Diputación, lo que con seguridad obedece a que buena parte de sus subvenciones se destinan a cofinanciar proyectos de inversión.

## **6. Conclusiones**

En este trabajo examinamos los determinantes de la asignación de transferencias de capital por parte de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia a los Municipios de la Provincia, a partir de una muestra de 88 Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes, para el período 2001-2011.

Los resultados revelan que las motivaciones políticas tienen una influencia decisiva. Así, el alineamiento político del Consistorio municipal con las dos Administraciones superiores tiene un fuerte impacto en la distribución de los fondos, especialmente en el caso de la Generalitat, donde además, las ayudas se observan ligadas al calendario electoral, aumentando su cuantía en mayor medida en el año anterior a las elecciones, probablemente con la finalidad de inaugurar las obras poco antes que aquellas tengan lugar. Por otra parte, el propio año electoral también resulta estadísticamente significativo. Sin duda, este comportamiento no es independiente del hecho de que las elecciones autonómicas y municipales se celebren el mismo día.

Por el contrario, el ciclo político no parece ejercer influencia en relación a la Diputación provincial, cuyo gobierno no se ve sometido directamente al voto de los electores. Sin embargo, los resultados evidencian un mayor apoyo a los alcaldes alineados que adolecen de menor fortaleza electoral según el resultado de las anteriores elecciones.

Los objetivos normativos parecen tener también un papel importante, en cuanto que las variables presupuestarias resultan significativas y con los signos esperados, y que se prima en mayor medida a los Municipios más pequeños que, posiblemente por este menor tamaño, presenten un nivel más bajo de infraestructuras y equipamientos (en ambas instituciones esta variable presenta un coeficiente muy elevado, superior a  $-9$  en ambos casos). Sin embargo, el desempleo —y los costes sociales y humanos que el mismo conlleva— no parece afectar a nuestra variable dependiente.

## Referencias bibliográficas

- AHMAD, E. (1997): *Financing Decentralized Expenditures. An International Comparison of Grants*, Cheltenham: Edward Elgar.
- ÁLVAREZ, X. y G. REGO (1999): "Clientelismo Político y Gastos de Capital en los Municipios Gallegos", *Hacienda Pública Española*, Nº 150, pp. 3-15.
- BALAGUER, M. T. e I. BRUN (2013): "El Efecto del Gasto Público Sobre las Posibilidades de Reección de los Gobiernos Locales", *Revista de Contabilidad*, 16 (1), pp. 74-80.
- BISWAS, R., S. MARJIT y V. MARIMOUTOU (2010): "Fiscal Federalism, State Lobbying and Discretionary Finance: Evidence from India", *Economics & Politics*, Vol. 22, Nº 1, pp.68–91.
- BOADWAY, R. y A. SHAH (2007): *Intergovernmental Fiscal Transfers. Principles and Practice*, Washington: The World Bank.
- BOEX, J. y MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J (2005): "The Determinants of the Incidence of Intergovernmental Grants: A Survey of the International Experience", *Public Finance and Management*, nº 4, pp.441-479.
- BOSCH, N. y A. SOLÉ-OLLÉ (2012): "Una Valoración Preliminar de la Reforma de la Administración Local en España", *Informe IEB sobre Federalismo Fiscal, 2010*, 80-87.
- BOSCH, N., P. SORRIBAS, y J. SUÁREZ PANDIELLO. (2012): "Política y Finanzas en los Municipios Españoles", *XX Encuentro de Economía Pública*, Sevilla.
- BOSCH, N. y J. SUÁREZ PANDIELLO. (1994): *Hacienda Local y Elección Pública*, Bilbao: Fundación BBV.
- BUCHANAN, J., y G. TULLOCK (1962): *The Calculus of Consent*, Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- CASTELLS, A. y A. SOLÉ-OLLÉ (2005): "The Regional Allocation of Infrastructure Investment: The Role of Equity, Efficiency and Political Factors", *European Economic Review*, Vol. 49, Nº 5, pp.1165-1205.
- COX, G. (2010): "Swing Voters, Core Voters and Distributive Politics", en I. Shapiro *et al.* (Eds.), *Political Representation*, Cambridge: Cambridge University Press.
- COX, G., y M. MCCUBBINS (1986): "Electoral Politics as a Redistributive Game", *Journal of Politics*, vol. 48, Nº 2, pp. 370-389.
- CURTO, M., A. SOLÉ-OLLÉ y P. SORRIBAS (2012): "Partisan Targeting of Inter-Government Transfers & State Interference in Local Elections: Evidence from Spain", *Documents de Treball*, IEB, Nº 31.

DELGADO, F.J., S. LAGO-PEÑAS y M. MAYOR (2011): “¿De qué Dependen las Decisiones Tributarias Locales? Evidencia Empírica para el Caso Español”, en *Informe sobre Federalismo Fiscal en España 2010*, Institut d’Economia de Barcelona, pp. 68-73, Barcelona.

DÍAZ DE SARRALDE, S. (1999): *El Ciclo Político en las Comunidades Autónomas Españolas*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Economía Aplicada VI, Hacienda Pública y Sistema Fiscal.

DIXIT, A., y J. LONDREGAN (1998): “Ideology, Tactics, and Efficiency in Redistributive Politics”, *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 113, Nº 2, pp. 497-529.

ESTELLER, A., y J. POLO (2010): “Análisis de los Determinantes de la Transparencia Fiscal: Evidencia Empírica para los Municipios Catalanes”, *Documentos de Trabajo FUNCAS*, Nº 560/2010.

ESTÉVEZ, E. (1992): “El Endeudamiento de las Corporaciones Locales: Perfil Histórico y Tendencias en Curso”, *Presupuesto y gasto Público*, Nº 8, pp. 107-135.

FERNÁNDEZ LLERA, R., M. GARCÍA, D. CANTARERO, y M. PASCUAL (2004): “Factores Determinantes del Endeudamiento de los Entes Locales. Una Aplicación al Caso Español”, *XI Encuentro de Economía Pública*, Barcelona.

FOUCAULT, M., M. THIERRY y S. PATY (2008): “Public Spending Interactions and Local Politics. Empirical Evidence From French Municipalities”, *Public Choice*, Nº 137, pp. 57-80.

GÓMEZ-REINO, J. y A. HERRERO (2011): “Political Determinants of Regional Financing: the Case of Spain”, *Environment and Planning C: Government and Policy*, nº29(5), 802-820.

GONÇALVES, L. (2010): “Determinants of the Assignment of EU Funds to Portuguese Municipalities”, *Public Choice*, Vol. 153, Nº 1-2, pp. 215-233.

GREENE, W. (1999): *Análisis econométrico*, Madrid: Prentice Hall.

GROSSMAN, P. (1994): “A Political Theory of Intergovernmental Grants”, *Public Choice*, vol. 78, Nº 3-4, pp. 295-303.

GUILLAMÓN, D., B. BENITO y F. BASTIDA (2011): “Evaluación de la Deuda Pública Local en España”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XL, nº 150, pp. 251-285.

JOHANSSON, E. (2003): “Intergovernmental Grants as a Tactical Instrument: Empirical Evidence from Swedish Municipalities”, *Journal of Public Economics*, Vol. 87, Nº 5-6, pp. 883-915.

KING, D. (1984): *Fiscal Tiers: The Economics of Multilevel Government*, London: George Allen & Unwin.

LEÓN-ALFONSO, S. (2007): *The Political Economy of Fiscal Decentralization. Bringing Politics to the Study of Intergovernmental Transfers*, Barcelona: Institut d'Estudis Autònoms.

LETÉLIER, L. y G. NEYRA (2013): "La Economía Política de las Transferencias Fiscales a los Gobiernos Regionales de Perú", *Revista CEPAL*, N° 1009, abril, pp. 159-174.

LEVITT, S. y J. SNYDER (1995): "Political Parties and the Distribution of Federal Outlays", *American Journal of Political Science*, n° 39, pp.958-980.

LINDBECK, A. y J. WEIBULL (1987): "Balanced Budget Redistribution as the Outcome of Political Competition", *Public Choice*, vol. 52, pp. 273-297.

LINDBECK, A. y J. WEIBULL (1993): "A Model of Political Equilibrium in a Representative Democracy", *Journal of Public Economics*, vol. 51, pp. 195-209.

MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J. y B. SEARLE (2007): *Fiscal Equalization. Challenges in the Design of Intergovernmental Transfers*, New York: Springer.

MIGUEIS, M. (2013): "The Effect of Political Alignment on Transfers to Portuguese Municipalities", *Economics & Politics*, Vol. 25, N° 1, PP. 110-133.

MUSGRAVE, R. (1983): "Who Should Tax, Where and What?", en Oates (Ed.), *The Economics of Fiscal Federalism and Local Finance*, Cheltenham: Edward Elgar, pp. 63-80.

OATES, W. (1972): *Fiscal Federalism*, New York: Harcourt Brace Johanovich

PORTO, A. y P. SANGUINETTI (2001): "Political Determinants of Intergovernmental Grants: Evidence From Argentina", *Economics and Politics*, n° 13, pp.237-256.

RAO, G. y N. SINGH (2001): "The Political Economy of Center-State Fiscal Transfers in India", *Working Papers*, Center For Research On Economic Development And Policy Reform, n° 107.

RODDEN, J. (2002): "Strength in Numbers? Representation and Redistribution in the European Union", *European Union Politics*, n° 3, pp. 151-175.

SHAH, A. (2006): "A Practitioner's Guide To Intergovernmental Fiscal Transfers", *Policy Research Working Paper Series*, The World Bank, n° 4039.

SIMÓN-COSANO, P.; S. LAGO-PEÑAS y A. VAQUERO (2013): "On the Political Determinants of Intergovernmental Grants in Decentralized Countries: The Case of Spain", *Publius*, doi 10.1093/publius/ptj015.

SOLÉ-OLLÉ, A. y P. SORRIBAS (2006): "The Effects of Partisan Alignment on the Allocation of Intergovernmental Transfers. Differences-in-differences Estimates for Spain", *Working Papers, IFIR*, N° 2006-09.

SOLÉ-OLLÉ, A. y SORRIBAS, P. (2008): "Does Partisan Alignment Affect the Electoral Reward of Intergovernment Transfers?", *Documents de Treball*, Institut d'Economia de Barcelona, nº 2008/02

VALLÉS, J., PASCUAL, P. y CABASÉS, F. (2003) "Endeudamiento Municipal y Efectividad de las Restricciones Institucionales de Disciplina Crediticia (1988-2000)", *Hacienda Pública Española*, Nº 166, pp. 9-47.

VICENTE, C., RÍOS, A. y GUILLAMÓN, D. (2013): "Voting Behavior and Budget Stability", *Revista de Contabilidad*, Nº 16 (1), pp. 46-52.

VILA, J. (2013): "Determinantes de la Transparencia Contable de los Municipios", *Auditoría Pública*, Nº 60, pp. 57-64.

WORTHINGTON, A. y B. DOLLERY (1998): "The Political Determination of Intergovernmental Grants in Australia", *Public Choice*, nº 94, pp.299-315.

WRIGHT, G. (1974): "The Political Economy of New Deal Spending: An Econometric Analysis", *Review of Economics and Statistics*, nº LVI, pp. 30-38

ZAFRA, J.; A. PLATA; G. PÉREZ; y A. LÓPEZ (2011): "Influencia de los Factores Económico-Financieros, Políticos y de las Formas de Gestión sobre el Nivel de Deuda Viva en las Entidades Locales Usando una Metodología de Datos de Panel", *XVIII Encuentro de Economía Pública*, Málaga.